



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



MULTA HISTORICA A MOVISTAR, VODAFONE Y ORANGE POR ABUSO EN EL MERCADO DE LOS SMS

Informe

Madrid, 26 de diciembre de 2012

La Comisión Nacional de Competencia (CNC) ha impuesto una multa de 120 millones de euros a Movistar, Vodafone y Orange por abuso de dominio en los precios del mercado mayorista de MMS y SMS. La sanción, que es la segunda en la historia de nuestro país en cuanto a cuantía, se reparte así: 46,49 millones a Telefónica, 43,52 millones a Vodafone y 29,9 millones a Orange.

Competencia alega en su expediente que los tres operadores ostentan una posición de dominancia en el mercado mayorista y de terminación de SMS, generando un oligopolio que ha fijado libremente unos precios muy elevados, con márgenes excesivos y diferencias muy acusadas entre los costes de producción y el precio que se cobra por cada SMS, en comparación, por ejemplo, con las llamadas de voz, que ha descendido su precio en un 70%, mientras que los SMS ha decaído solo un 5%. Además, todo ello, asegura la CNC, ha contribuido a sostener tarifas abusivas hacia los consumidores y generar “barreras” de entrada y expansión a los OMV.

Sin querer entrar en el fondo del asunto, ya que el propio expediente de Competencia contiene muchas partes confidenciales y que necesitarían de un análisis económico y competencial mucho más profundo, desde **UGT** queremos hacer las siguientes consideraciones y manifestar muchas dudas que tenemos sobre todo este proceso:

- ➡ El período objeto del análisis abarca los años 2000 a 2009. ¿Es lógico y admisible aplicar una multa retroactiva a prácticas realizadas hace ahora 12 años? ¿Qué sentido regulador tiene esperar 12 años a imponer sanciones si éstas son tan evidentes como se afirma?
- ➡ Durante este periodo (2000 a 2009), tanto la CMT como la Comisión Europea como la propia CNC no han manifestado inconveniente alguno sobre este particular. De hecho, han revisado constantemente los mercados, usando la misma metodología de contabilidad de costes, tanto para los mercados de voz como de mensajes cortos, sin advertir ilegalidad alguna. ¿A qué viene entonces esta actitud revisionista? ¿Es que el trabajo de la CMT o la propia Comisión Europea se pone en duda? ¿En que existe algún tipo de soterrada competencia entre los entes



reguladores? ¿Qué sentido tiene tener tres reguladores, junto con la SETSI, si entre ellos se quitan razones y se enmiendan la plana? Si los hechos son tan claros, ¿por qué no se ha expedientado antes a los operadores? ¿Por qué no se trabaja de forma sincronizada y se armonizan los procedimientos?

- ➔ Competencia abrió en 2005, a mitad del periodo sancionado, un expediente sancionador por supuesta fijación ilegal de los precios minoristas del SMS. Curiosamente, el expediente se cerró sin sanción. ¿Qué habrá cambiado desde 2005 hasta ahora para hacer cambiar el criterio de Competencia?
- ➔ La conducta ilícita, indica la CNC, sólo se ha acreditado hasta 2009. Es llamativo que la práctica multada acabe en 2009, cuando precisamente no han existido cambios relevantes en el precio de los SMS y MMS desde dicho año, salvo el descenso en el propio volumen de mensajes como consecuencia de las propias dinámicas del mercado, tal como la aparición de aplicaciones tipo Whatsapp o Skype, asociadas a tarifas planas de datos. Por tanto, ¿no habrá sido el mercado, la oferta innovadora y las nuevas demandas de los consumidores, el que ha cambiado el escenario? No tendría sentido desde un mínimo raciocinio económico y competencial multar porque el mercado se mueve a su antojo.
- ➔ Resulta curioso que la propia CNC sugiera que debe ser la CMT la que diseñe una nueva regulación *ex ante* para el mercado de los SMS. Al parecer, la CMT no sirve para multar, pero si para regular, especialmente si es *ex ante*, porque para *ex post* ya está la CNC. ¿No será que quiere pasar la “patata caliente”? ¿Es coherente multar y luego afirmar “*que regulen otros*”?
- ➔ Otro de los grandes argumentos que expone la CNC es la obstrucción que imponen, como oligopolio, los tres grandes al crecimiento y consolidación de los OMV. Si partimos de la base de que ningún OMV ha denunciado la situación descrita por la CNC (por algo será), que en la actualidad existen más de 40 OMV en España, que todos ellos tiene acuerdos individuales y voluntarios con Movistar, Vodafone y Orange para operar con sus redes y con acuerdos de tarifas mayoristas de SMS y MMS y que, para finalizar, los OMV poseen un 21% de cuota de mercado...¿dónde ve la CNC la obstrucción a la entrada y consolidación de los OMV en España? Sencillamente, la tesis no se sostiene.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Multa por abuso de dominio mercado de los SMS

- ➔ Otro de los criterios esgrimidos es que al no existir una rebaja paulatina en las tarifas mayoristas de SMS, los usuarios no se han beneficiado de nuevas rebajas en el precio final de cada mensaje. De nuevo, para ignorar la CNC que las rebajas mayoristas, tanto de voz como de SMS, no tienen por qué aparejar rebajas en las tarifas minoristas que se cobran a los usuarios. De hecho, la voz en un buen ejemplo: muchas rebajas impuestas por la CMT a las tarifas mayoristas de voz han ido contra beneficios y no contra rebajas tarifarias.
- ➔ Finalmente, el procedimiento arranca en Enero de 2011, ¿se necesitan casi dos años para emitir un juicio si tan claro lo tiene la CNC? ¿O será que tienen las mismas dudas que nosotros?

Por supuesto, los tres operadores han declarado que interpondrán recurso ante la Audiencia Nacional, lo que derivará en otra sempiterna retahíla de juicios y recursos, que como ya hemos denunciado en multitud de veces, en nada ayuda a la estabilidad del sector.

Desde UGT queremos insistir en la inoportunidad de este tipo de comportamientos, en la insensibilidad de los reguladores y en la necesidad de racionalizar su número y su ámbito de actuación. No es razonable esta dicotomía reguladora. Nos oponemos a las diarquías cainitas.

Ha llegado la hora de buscar un equilibrio en el Sector. Primero debe existir una regulación coherente, crear un marco de visibilidad y seguridad jurídica, que guste o no guste, aporte certidumbre. A continuación, acordar un marco de estímulo inversor, para, como no podía ser de otra manera, conformar un Sector sostenible basado en el crecimiento permanente del empleo.

UGT Comunicaciones